

Aportes del proceso de reparación de legajos en la UNLP a la construcción de una memoria del genocidio



Guadalupe Godoy
Universidad Nacional de La Plata
guadalupegodoylp@gmail.com

Resumen

Este trabajo propone una reflexión sobre la experiencia desarrollada por la Dirección de Políticas de Memoria y Reparación de la Secretaría de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad de la Universidad Nacional de La Plata, en torno a la implementación del “Programa de reparación de legajos” de personas integrantes de dicha institución víctimas del terrorismo de Estado, en tanto política pública de memoria. En particular, analiza su impacto en los procesos de construcción de sentido y de discursos públicos en torno a lo sucedido durante la última dictadura cívico militar. Partiendo de una perspectiva que interpreta ese proceso histórico como un genocidio, reflexiona sobre los efectos de la represión más allá de su aspecto más evidente, la ejercida sobre los cuerpos, para avanzar en sus consecuencias sobre la institución universitaria.

Palabras clave: políticas de memoria; reparación; legajos; genocidio.

Contributions of the file repair process at the UNLP to the construction of a memory of the genocide

Abstract

This work proposes a reflection on the experience developed by the Directorate of Memory and Reparation Policies of the Secretariat of Human Rights and Equality Policies (National University of La Plata), around the implementation of the program to repair files of members of this University victims of state terrorism as public policy of memory. In particular, it analyzes its impact on the processes of meaning construction and public discourse around what happened during the last civil-military dictatorship. Starting from a perspective that interprets this historical process as a genocide, it reflects on the effects of repression beyond its most obvious aspect, that exercised on bodies, to advance its consequences on the university institution.

Keywords: memory policies; repair; files; genocide.

Introducción

A lo largo de su historia, y particularmente a partir de la Reforma de 1918, la universidad pública argentina ha desempeñado un rol relevante en la historia del país. No solo desde el campo de la construcción de conocimiento, sino también como actora plena de los procesos políticos y sociales que caracterizaron la historia moderna de nuestra nación.

No ha sido ajena, en ese sentido, tanto desde su área de incumbencia como productora de conocimiento, como desde su condición política, a los complejos procesos históricos desatados en torno a la última dictadura que asoló el país entre 1976 y 1983. Antes bien, la universidad pública atravesó ese período, ya sea a nivel institucional como a través de sus integrantes, como una destacada protagonista de las luchas sociales y políticas que precedieron al golpe de Estado de 1976, de los procesos de resistencia ensayados ante el gobierno cívico-militar que ocupó el poder del Estado a partir de ese año y de los esfuerzos por restablecer la vida democrática de nuestro país una vez finalizada la experiencia más oscura de nuestra historia.

En lo que hace a la represión dictatorial, la Universidad Nacional de La Plata fue una de las instituciones educativas más golpeadas. Los planes antisubversivos elaborados por los militares argentinos a lo largo de la década de 1960 e implementados durante la segunda mitad de la de 1970, ubicaron al conurbano bonaerense, y particularmente a la región de La Plata, Berisso y Ensenada, entre sus prioridades, en razón de la activación política popular. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE), aproximadamente ochocientas personas integrantes de esta Casa de Estudios resultaron secuestradas, desaparecidas y asesinadas durante ese período. A esa cifra deben agregarse, además las cientos de personas que recuperaron su libertad y las que debieron exiliarse o insiliarse. Pero también se deben considerar los efectos del accionar paraestatal llevado adelante por las bandas de extrema derecha que contaron con el auxilio del Estado durante el período democrático anterior al 24 de marzo de 1976 e, institucionalmente, de la intervención dispuesta en el marco de la “Misión Ivanissevich” desde 1974 y por la Armada Argentina tras el golpe militar.

En los años más recientes, las universidades públicas han protagonizado diversas iniciativas tendientes a reflexionar sobre el impacto del terrorismo de Estado en la sociedad argentina y, en particular, en el propio ámbito universitario. La Universidad Nacional de La Plata ha llevado adelante desde mediados de los años noventa diversas iniciativas de memoria, pudiendo identificarse tres grandes fuentes. La primera de ellas, surgida al calor de la “explosión de la memoria” que se produjo en torno a la conmemoración de los veinte años del golpe de Estado del 24 de marzo (Bisquert y Lvovich, 2008). Por iniciativa de integrantes de la comunidad universitaria vinculados al movimiento de Derechos Humanos y de personas cercanas a las víctimas, surgieron entonces comisiones, generalmente asociadas a distintas unidades académicas, de homenaje y recuerdo de las víctimas, así como las primeras marcas de memoria en espacios universitarios.

La segunda fuente es de carácter institucional, llevada adelante desde las instancias de cogobierno de las unidades académicas y el área de Presidencia. Conforme un proceso de orden interno, pero también por efecto del acompañamiento a las iniciativas de memoria llevadas adelante por el movimiento de Derechos Humanos de la región, desde comienzos de los años 2000 la Universidad Nacional de La Plata ha generado diversas y significativas políticas públicas que han transformado la construcción de memoria en una marca característica de su identidad institucional. Este proceso permite afirmar que la construcción de la memoria se ha convertido en un imperativo ético y

político vinculado a la reflexión sobre los efectos del capitalismo en su fase neoliberal y la violación sistemática de los derechos humanos (Cruz, 2019 : 157).

Por último, se destaca la producción académica vinculada a la historia reciente y el campo de la memoria que se lleva adelante a través de la actividad regular de numerosos grupos de estudio, cátedras, carreras de grado y posgrado, unidades académicas y dependencias.

Así, el presente artículo se propone reflexionar sobre la experiencia desarrollada a partir de la puesta en acción del “Programa Reparación, digitalización y preservación de legajos de estudiantes, graduados y trabajadores de la UNLP víctimas del terrorismo de Estado”, implementado por la Dirección de Políticas de Memoria y Reparación de la Secretaría de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad. En particular, se analiza su impacto en la construcción de sentidos sobre el pasado reciente y los efectos de la represión en el mediano plazo dentro de la comunidad universitaria. Se interroga particularmente respecto a los esfuerzos llevados adelante por esa instancia institucional por generar una memoria institucional compleja, procurando dar cuenta de las tensiones que conlleva la construcción de una memoria oficial que al mismo tiempo ponga en cuestión el rol desempeñado por la propia universidad platense en el proceso represivo.

La reparación de legajos como política pública de la UNLP

La reparación de legajos de personas víctimas del terrorismo de Estado pertenecientes a la UNLP es una política pública llevada adelante por la Dirección de Políticas de Memoria y Reparación de la Secretaría de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad de esa universidad. Se inscribe en el marco de un conjunto de iniciativas, como el “Programa de Apoyo a Juicios”, el “Grupo de Apoyo a Juicios” y la muestra “Memoria, Universidad y Democracia” que, junto al rol de la Universidad como querellante en las causas por delitos de lesa humanidad, tienen como objeto acompañar el reclamo de verdad sostenido por el movimiento de Derechos Humanos de la región, contribuir al proceso de justicia en curso y fomentar la construcción de una memoria compleja sobre el período dictatorial.

Estos esfuerzos procuran reflexionar sobre el impacto de las prácticas represivas en las identidades colectivas y la vida democrática, problematizar los efectos sociales de las representaciones del pasado dictatorial y visibilizar las estrategias negacionistas de ciertos sectores. En ello juega un rol central la noción de prácticas sociales genocidas elaborada por el sociólogo Daniel Feierstein (2007), en tanto permite reponer la voluntad de los perpetradores de transformar completamente las relaciones que conformaron la sociedad argentina durante el período anterior, en un sentido regresivo, a partir del exterminio de una parte de ella.

Buscan, al mismo tiempo, coordinar los esfuerzos y recursos existentes en las diversas unidades académicas y colegios de pregrado de la Universidad Nacional de La Plata, así como con las organizaciones sociales, organismos de Derechos Humanos e instituciones de la sociedad civil que actúan en la región. La premisa, en este aspecto, es la potenciación de las iniciativas de las unidades académicas y el movimiento de Derechos Humanos, antes que su reemplazo, en el convencimiento de que la memoria es un ejercicio comunitario y una forma de politización de la identidad y las relaciones interpersonales.

En este marco se inscribe el proyecto de reconstrucción, reparación y digitalización de legajos de las y los integrantes de la Universidad Nacional de La Plata víctimas del

terrorismo de Estado. Una iniciativa que busca inscribir en cada documento oficial las verdaderas razones que llevaron a las personas afectadas por la represión a interrumpir sus trayectorias estudiantiles y/o laborales, generar las condiciones para facilitar el acceso público a la información relevante contenida en los archivos y contribuir a la construcción de una nueva memoria institucional.

Reconoce como antecedente inmediato el Decreto N° 1199/2012 del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del cual se ordenó la inscripción de la condición de detenido-desaparecido en los legajos de un conjunto de integrantes de la administración pública nacional.

El “Programa de Reparación, digitalización y preservación de legajos de estudiantes, graduados y trabajadoras de la UNLP víctimas del terrorismo de estado”, tal su denominación oficial, surge tras los cuatro primeros actos de reparación y como resultado de la necesidad de sistematizar la experiencia llevada adelante a partir de la implementación de las Resoluciones N° 259 y 260 dictadas en 2015 por el Presidente de la Universidad.

La primera de ellas dispuso la inscripción de la condición de detenido-desaparecido en los legajos de los/as docentes, no docentes, graduados/as y estudiantes de esta universidad, como una forma de visibilizar las razones que llevaron a la interrupción del desempeño de esas personas en sus actividades universitarias y la entrega de los legajos reparados a sus familiares. En segundo término creó una comisión de trabajo integrada por la entonces Dirección de Derechos Humanos (hoy Secretaría), el Archivo Histórico de la Universidad, la Federación Universitaria de La Plata (FULP) y los gremios docente y no docente de esta casa de estudios.

La segunda, la identificación y preservación de la documentación producida por la Universidad Nacional de La Plata entre 1966 y 1986, con el objetivo declarado de contribuir a la recuperación de la memoria, la verdad y la justicia en nuestro país. Adicionalmente, recomendó el diseño de una política de reconstrucción documental a fin de completar la tarea encomendada.

En el proceso de puesta en práctica de ambas disposiciones se adoptó un conjunto de definiciones que contribuyeron a delinear los alcances, requerimientos y modalidad de trabajo del proceso de reparación. Del mismo modo, las primeras cuatro acciones de reparación, que fructificaron en las Resoluciones N° 1048/15, 1261/15, 207/16 y 933/16, si bien reflejaron las particularidades de cada uno de los casos involucrados, contribuyeron a generar un marco general de interpretación del terrorismo de Estado y sus efectos en la universidad platense, consolidar criterios metodológicos e identificar diversas dificultades y desafíos. Producto de lo cual se adoptó la decisión de constituir, a través de la Resolución N° 818/16, el “Programa Reparación, digitalización y preservación de legajos de víctimas del terrorismo de estado en la UNLP” y la creación, mediante la Resolución N° 965/16, de la Dirección de Políticas de Memoria y Reparación Histórica, situada en la entonces Prosecretaría de Derechos Humanos (hoy Secretaría), como el área de gestión encargada de su puesta en práctica.

Es importante destacar que la definición de anidar esta política pública en el ámbito de la Presidencia de la UNLP, reflejada en las decisiones administrativas que le dieron inicio y la jerarquizaron, así como en cada una de las resoluciones de reparación de legajos adoptadas hasta la fecha y suscriptas por los sucesivos presidentes, respondió a la voluntad de otorgarle a la misma un carácter centralizado y un impulso uniforme que fuera más allá de las lógicas políticas internas de cada unidad académica y colegios de

pregrado. Esto no implicó, como se verá oportunamente, la sustitución de las mismas en el proceso de reparación.

Características de la política de reparación de legajos

Si las primeras resoluciones detalladas establecieron los parámetros de la política de reparación de legajos y las posteriores la jerarquizaron, las primeras iniciativas de reparación contribuyeron a definir la metodología de trabajo, la política de conservación de la documentación, el universo de casos alcanzado y un discurso unificado sobre el pasado dictatorial, su acción represiva y el rol desempeñado en ese período por la Universidad Nacional de La Plata.

La reparación de legajos supone una investigación sobre las personas integrantes de la comunidad universitaria platense que fueron víctimas del terrorismo de Estado. Su resultado se plasma en una extensa resolución dictada por Presidencia en la que constan los datos biográficos de las personas involucradas y se ordena la inscripción en sus legajos de estudiantes, docentes o no docentes, de las verdaderas razones de su alejamiento de la institución; la entrega de una copia de los mismos a las personas allegadas a las víctimas; la preservación material de los originales; su digitalización y la conservación de una copia digital en el Archivo Histórico de la Universidad.

En el proceso de definición de las pautas de trabajo, la comisión creada por la Resolución N° 259/15 inicialmente relevó las fuentes y repositorios documentales disponibles para desarrollar la tarea de reparación de legajos. Surgió entonces un conjunto de dificultades vinculadas al acceso a la información a partir de dispares políticas de tratamiento documental y preservación de archivos en las unidades académicas, a razones burocráticas administrativas propias de toda institución y/o a la falta de espacios y condiciones de conservación adecuados.

La comisión de trabajo avanzó, igualmente, en construir un conjunto de pautas para llevar adelante la tarea de reparación. Fijó, en primer término, como universo de casos a todas aquellas personas desaparecidas y/o asesinadas que transitaron o fueron parte de la universidad, más allá de que ese vínculo se sostuviera al momento de su secuestro. Para ello se recurrió a la nómina de personas desaparecidas elaborada por la propia universidad y a los trabajos de memoria emprendidos en el ámbito de la universidad por diversos actores.¹ Esta información fue confrontada para su validación con el Registro Único de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE), elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, por ser el mismo la nómina oficial, construida de manera sistemática, llevada adelante por el Estado Argentino.

Asimismo, en atención a los criterios de conservación sugeridos por las archivistas, también resolvió la preservación de los archivos en sus espacios originales y, en consecuencia, la centralización en el Archivo Histórico de la UNLP de los legajos digitalizados (Casareto y Hara, 2017).

¹ Para un estudio de las Comisiones de Homenaje, Recuerdo y Compromiso, así como de las distintas iniciativas de memoria desarrolladas en torno a la conmemoración de los veinte años del golpe de Estado, ver el trabajo de Ludmila Da Silva Catela (2014).

Innovando respecto al modo de construcción de la primera nómina de víctimas del terrorismo de Estado construida por la Universidad,² se acordó dar cuenta de los múltiples y diversos recorridos institucionales que pudieran haber hecho las personas, como un modo de reflejar las múltiples formas de habitarla. Esta decisión condujo a que la comisión definiera la segmentación del trabajo por unidad académica y la realización de actos de entrega de legajos parciales que respetaran la autonomía, los tiempos, las particularidades y, fundamentalmente, los modos de construcción de memoria pre-existentes en cada una de ellas.

Por otro lado, se establecieron los enfoques centrales respecto del contenido de las resoluciones de reparación de los legajos, los que fueron posteriormente profundizados a partir de la experiencia acumulada. Así, se adoptó una lectura del pasado dictatorial en clave de genocidio por considerar que ello contribuye a dimensionar de una manera más adecuada el daño causado por la represión. Al centrarse en la intencionalidad transformadora de la sociedad que guió a los perpetradores y no únicamente en el accionar represivo en tanto tal, esta perspectiva permitió reponer las dinámicas sociales y políticas del período histórico anterior, así como su reflejo en la UNLP. Esto incluye tanto el proyecto institucional universitario del período de ofensiva popular, como los inicios del proceso represivo con anterioridad al golpe de Estado, de la mano de la intervención universitaria de 1974.

Ello, con la intención de reflejar la compleja condición institucional que atravesó a la UNLP desde entonces, señalando las responsabilidades institucionales pero también los efectos de la política represiva sobre la propia institución. Se adoptó así la importante decisión de situar a la UNLP, a la vez, como víctima y victimaria de la política de exterminio en el entendimiento de que la construcción de una memoria compleja del período requería reponer la afectación de las políticas represivas implementadas no solo en la persecución de las personas y las organizaciones que integraban, sino también en la modificación, restricción y prohibición de contenidos, limitación de la matrícula y acceso a la educación, entre otros aspectos. En definitiva, destacando en todo momento que la universidad fue, al mismo tiempo, objeto y gestionadora de tales políticas.

Por caso, las resoluciones de reparación plantean que las políticas educativas regresivas comenzaron a ser puestas en acción a partir de noviembre de 1974 de la mano de la intervención de Federico Arrighi, luego del asesinato de Rodolfo Achem y Carlos Miguel y en el marco de la “Misión Ivanissevich”; las mismas fueron profundizadas con la intervención del Capitán de Navío Eduardo Luis Saccone como Delegado Interventor, a partir del 24 de marzo de 1976 y de Guillermo Gallo, como Rector, luego de octubre del mismo año. Detallan, en esa línea, que durante esas gestiones se implementaron políticas de control del ingreso de los/as alumnos a las facultades mediante la presentación de documentación personal; se mantuvo cerrado el Comedor Universitario; se redujeron los cupos de vacantes fijados para el ingreso; se cerraron las carreras de Cinematografía, Pintura Mural y se modificaron programas de estudios de otras carreras; se prohibió la admisión como alumnos de personas cuyas actividades pudieran ser reputadas como adoctrinamiento, propaganda o agitación política, gremial, docente, estudiantil o no docente; se dispuso la expulsión, con prohibición de ingresar por cinco años, de quienes realizaran tales actividades; se modificó el régimen disciplinario penando toda actividad que pudiese resultar peligrosa en términos de seguridad

² La nómina de víctimas del terrorismo de Estado de la Universidad Nacional de La Plata fue elaborada en 2005 por la entonces Dirección de Derechos Humanos a partir de un trabajo de recopilación de datos y se plasmó en un monolito conmemorativo emplazado en el patio frontal del edificio de Presidencia y en una página web alojada en el sitio oficial de la universidad. En ese trabajo se consignó una única pertenencia institucional para cada persona, invisibilizando de manera involuntaria los múltiples recorridos (como alumnos de pregrado y grado, docentes, no docentes y/o en la gestión) que efectuaron muchas de las víctimas.

nacional; y se restringió el régimen de ingreso y permanencia, entre otras medidas de carácter regresivo.

Por otro lado, la comisión de trabajo definió incorporar en las resoluciones breves biografías de las personas incluidas en cada acto de reparación. En ellas se inscribieron, además de sus datos biográficos y familiares y sus trayectorias académicas y laborales, sus militancias, opciones políticas y pertenencias orgánicas. También se incluyeron los registros de memoria producidos desde los juicios penales,³ las comisiones de memoria que funcionaron en las distintas unidades académicas a partir de mediados de los años noventa y las memorias producidas por el movimiento de Derechos Humanos de la región. La reivindicación de las trayectorias militantes de las víctimas resultante de esta definición, inscrita en cada Resolución de Presidencia, favoreció así la construcción de un discurso institucional que se diferenció del hegemónico discurso de la “víctima inocente”, sostenido principalmente por las organizaciones de familiares durante la inmediata posdictadura como respuesta a la Teoría de los dos demonios (Raggio, 2017).

Las primeras cuatro reparaciones de legajos realizadas luego de la sanción de las Resoluciones N° 259 y 260, y sus expresiones institucionales, las Resoluciones N° 1048/15, 1261/15, 207/16 y 933/16, presentaron aspectos novedosos que profundizaron y/o modificaron los lineamientos hasta aquí desarrollados y, como ya ha sido señalado, generaron las condiciones para la creación del Proyecto de Reparación de Legajos.

En línea con lo señalado previamente, además de desarrollar pequeñas biografías de las víctimas, denunciaron la falsedad de los motivos consignados respecto a la deserción de los estudiantes, trabajadores/as y docentes en los legajos analizados, indicando que la información contenida en los legajos no remitía a la verdad histórica de lo sucedido a las víctimas. La falsificación de las razones del abandono como recurso para justificar su desvinculación fueron maniobras administrativas que no solo transfirieron la culpa hacia las víctimas de la represión, sino que, en el caso de los/as trabajadores/as, procuró proteger a la institución de futuras acciones judiciales en su contra. La desarticulación de este mecanismo administrativo no solo contribuye entonces a la reconstrucción de la verdad de lo sucedido y a la rectificación de la falsedad ideológica obrante en la documentación oficial, sino que pone en evidencia la complicidad de las autoridades universitarias con la represión, al procurar encubrir los hechos mediante el aprovechamiento de la estructura burocrático-administrativa de la institución.

En segundo lugar, contribuyeron a perfeccionar el marco de interpretación del terrorismo de Estado delineado por la comisión de trabajo, ampliando los marcos temporales de la persecución y represión política para incluir los años previos al golpe de Estado y proponiendo una interpretación del período democrático previo al golpe de Estado, en clave de continuidad y profundización de las políticas represivas. Así mientras la Resolución N° 1048/15 señaló el creciente clima de persecución político ideológica en la región durante 1975, la Resolución N° 207/16 fechó el inicio del terrorismo de Estado en la UNLP el 8 de octubre de 1974 con el asesinato de Carlos Miguel y Rodolfo Achem a manos de grupos paraestatales, remitiendo así a la intervención dispuesta por la “Misión Ivanissevich”.

En tercer lugar, contribuyeron a visibilizar otras formas de victimización más allá de la figura del desaparecido: sobrevivientes, exiliados/as, insiliados/as, presos/as políticos/as,

³ Para un análisis de los juicios penales por delitos de lesa humanidad cometidos durante la dictadura como espacios de producción de memoria, pueden consultarse, entre otros: Abbattista, Barletta y Lenci (2016); Barletta (2014); Barbero y Godoy (2016); Barragán, Basualdo y Godoy (2016) y Barbero (2021).

cesanteados/as y otros/as. Una decisión que respondió a una demanda de visibilización y reconocimiento expresada por diversos miembros de la comunidad universitaria y que refleja, de alguna manera, la modificación en el estatus de las víctimas a lo largo de los años. Por caso, al reparar los legajos de las víctimas de la “Noche de los Lápices”, la Resolución N° 1048/15 incluyó sobrevivientes que formaban parte de los colegios preuniversitarios al momento de su secuestro.

En términos metodológicos estas resoluciones adoptaron criterios no contemplados originalmente. Incorporaron como modalidades de validación fuentes judiciales, tanto testimonios recabados en juicios por delitos de lesa humanidad (sentencias, resoluciones, pruebas documentales, etc.), como la producción académica de la universidad sobre el período. Particularmente, la Resolución N° 207/16 tiene la importancia de ordenar la reconstrucción de legajos de personas vinculadas a la universidad e incluidas en la nómina elaborada en 2007, cuyos datos no pudieron ser validados documentalmente o sobre las que el proceso de investigación abrió nuevos interrogantes. Esta tarea, no prevista anteriormente, supuso la ampliación de las funciones atribuidas a la comisión de trabajo creada al efecto y a la entonces Prosecretaría de Derechos Humanos a cargo de la implementación de esta política de memoria.

Los actos de entrega de legajos reparados

Desde el inicio del proceso de reparación, los actos de entrega de los legajos contribuyeron a gestar un verdadero ritual de la memoria que, con diferencias que obedecieron a las características propias de cada unidad académica, fue afianzándose en el tiempo.

A ello contribuyeron la determinación de realizar los actos de entrega en la unidad académica que habitaron las personas incluidas en la resolución respectiva y la definición de una estética única para el material entregado, que se ha transformado en un elemento distintivo. Así, cada iniciativa ha dado lugar a la integración, junto a las instancias institucionales de memoria y/o derechos humanos de cada unidad académica o colegio de pregrado y la propia Dirección de Políticas de Memoria, a comisiones de memoria allí donde estas eran preexistentes, así como a ex compañeros/as de militancia y estudios, familiares, centros de estudiantes, agrupaciones y estudiantes. El involucramiento de la comunidad universitaria en cada acto de reparación ha permitido, en no pocos casos, la apertura de la convocatoria a la participación y a la gestación de actividades públicas anteriores al propio acto de entrega de legajos; lo que ha supuesto una ampliación de la potencia de estos procesos en la comunidad universitaria.

Los actos en sí mismos, en los que las autoridades universitarias hacen entrega de los legajos reparados a familiares, compañeros/as de estudio y militancia, amigos/as u otros/as allegados/as a las personas incluidas en la resolución de reparación, conllevan una fuerte carga emotiva. No solo por el acto de justicia que implica la enmienda de los legajos respectivos y el reconocimiento de las verdaderas razones por las que las personas hicieron abandono de sus cargos o puestos de estudio. Para muchas de las personas que participan, la entrega del legajo supone el descubrimiento de una parte de la vida de sus seres queridos en muchos sentidos desconocida, su desempeño académico. Más allá de eso, en algunos casos ha implicado el descubrimiento de fotos hasta entonces desconocidas. Incluso, para hijos/as, nietos/as y sobrinos/as, significó reconocer por primera vez la letra de sus familiares. En otros, se han podido advertir procesos de transmisión del deber de memoria a nuevas generaciones o familiares lejanos e incluso, más allá del lazo de sangre, a amigos/as, compañeros/as de militancia y/o vecinos/as, lo que por supuesto implica nuevas formas de recordar. Condensan, en definitiva, la importancia que tiene para las víctimas, sus familiares y grupos de pertenencia, el reconocimiento institucional

a sus padecimientos. En este punto, la construcción de procesos de memoria supone tanto la constitución de relatos sobre el pasado recordado, como de soportes materiales y rituales específicos que contribuyen tanto a la rememoración como a sostener y transmitir sentidos (Da Silva Catela, 2014).

Finalmente, cabe destacar que en ocasiones el trabajo documental que sostuvo el trabajo de reparación ha permitido colaborar con los procesos judiciales en curso por delitos de lesa humanidad cometidos como parte del genocidio perpetrado por la última dictadura. Por ejemplo, durante el proceso de investigación llevado adelante para la reparación de legajos de personal docente y no docente, a través de la Resolución N° 207/16, fue hallada dentro del Expediente N° 100-7101/74, generado para investigar administrativamente los asesinatos de Carlos Miguel y Rodolfo Achem, la documentación original correspondiente a la investigación policial sustanciada entonces. La relevancia probatoria del material hallado por el Archivo Histórico de la UNLP quedó reflejada en artículo 7° del texto de la Resolución, mediante el cual se instruyó a la Prosecretaría de Derechos Humanos para que remitiera la documentación al Juzgado Federal N° 3 de La Plata, para su incorporación a la Causa N° 7466 “Secretaría de Derechos Humanos s/Denuncia ” que investiga el homicidio de Rodolfo Achem y Carlos Miguel , actualmente en etapa de investigación.

Conclusiones

El Proyecto Especial “Reparación, Digitalización y Preservación de legajos de víctimas del Terrorismo de Estado” constituye una experiencia en curso y se encuentra próximo a finalizar: aunque no ha sido señalado hasta aquí, avanzado el año 2024 y habiendo transcurrido nueve años desde las primeras resoluciones de reparación y actos de entrega de legajos, se encuentran en ese proceso las últimas tres unidades académicas. La experiencia acumulada desde el momento de su creación y, aun antes de ella, a partir de la implementación de la Resolución N° 259/15 de la UNLP, permite realizar un conjunto de reflexiones vinculadas a su doble condición de política de memoria y proyecto de gestión.

En primer lugar, que el proceso llevado adelante interpela y disputa los discursos contruidos sobre el pasado reciente dentro de la propia institución universitaria, indagando los efectos de las políticas represivas desde la perspectiva del genocidio, recuperando las identidades de las personas que estudiaban y/o trabajaban en la universidad y pugnando por instituir la dimensión de los derechos humanos como transversal a la formación, la investigación, la extensión y la gestión en la UNLP. Desde este punto de vista, resulta posible afirmar que el proceso de reparación y los actos de entrega de los legajos han favorecido la expresión pública de una memoria que, elaborada en forma subterránea durante los años posteriores al retorno de la democracia, reivindica las militancias políticas de las décadas de 1960 y 1970 y, a la vez, se plantea como un pilar en la construcción democrática en el momento actual, en el que parecen haberse horadado sus cimientos.

Al mismo tiempo, las resoluciones expresan y construyen una memoria institucional que historiza los hechos que marcaron la vida de la UNLP desde el inicio de la ofensiva represiva y durante la vigencia del terrorismo de Estado, asumiendo que la comunidad universitaria fue víctima del genocidio y, a la vez, que la institución actuó como victimaria por efecto de las sucesivas intervenciones llevadas adelante desde noviembre de 1974 y durante el período de vigencia de la dictadura cívico-militar, cuando cientos de integrantes de los diferentes claustros sufrieron secuestro, desaparición, homicidio, expulsión y exilio. Pone de relieve, así, la complejidad de

los procesos sociales examinados y se propone problematizar los efectos de la violencia estatal (y paraestatal) sobre la comunidad universitaria, así como visibilizar las consecuencias ético-políticas del accionar de la universidad bajo las intervenciones de Arrighi, Saccone y Gallo.

Podemos afirmar así que, en tanto soporte material de esta memoria compleja, la reconstrucción física de los legajos permite la reparación simbólica como acto de responsabilidad de quien repara, repolitizando el concepto de genocidio, narrado y representado desde una posición político-institucional que tiende a evitar simplificaciones que cosifiquen la memoria colectiva.

En otro orden, resulta necesario indicar que la implementación y los alcances de esta política de memoria fue modificándose en función de las distintas demandas que surgieron del permanente diálogo con actores institucionales y del movimiento de Derechos Humanos. Entre ellas, la necesidad de considerar e introducir en los procesos de reparación otras formas de victimización diferentes de la figura del detenido-desaparecido, y también la necesidad de una periodización que amplíe la mirada más allá de los marcos institucionales de la dictadura cívico-militar. Así, la reparación se extendió a las/os sobrevivientes de la denominada “Noche de los Lápices”, a las víctimas de la etapa de terrorismo paraestatal previa al golpe de estado de 1976 y a las personas desaparecidas y asesinadas fuera de los límites del país.

Del mismo modo que los procesos de construcción de memoria han modificado el desarrollo del Programa, este ha generado efectos sociales significativos. Ha impulsado la creación y/o jerarquización de áreas específicas de derechos humanos en las distintas unidades académicas y la revitalización de las comisiones de memoria impulsadas durante la década de 19 90 por graduados/as y estudiantes. Ha permitido visibilizar el compromiso en la construcción y custodia de la memoria a lo largo de los años por parte de trabajadores/as, graduados/as y estudiantes de la comunidad universitaria, más allá de la dinámica propia de la unidad académica de pertenencia, y el efecto reparador que genera en muchos de ellos la posibilidad de participar de esta tarea.

En este sentido, cabe señalar que se ha podido observar que allí donde existían experiencias previas en relación a la temática de memoria, se ha impulsado con mayor fuerza el proceso de reparación de legajos, aportando recursos humanos, materiales y simbólicos y creando y/o jerarquizando áreas específicas de derechos humanos. Y que la tarea también ha permitido visibilizar el compromiso en la construcción y la custodia de la memoria a lo largo de los años por parte de trabajadores/as, graduados/as y estudiantes de la comunidad universitaria —más allá de la dinámica propia de la unidad académica de pertenencia— y el efecto reparador que genera en muchos de ellos/as la posibilidad de participar en el proyecto.

Ligado a ello, resulta útil problematizar los actos de reparación —en su integralidad compuesta por la investigación previa y el dictado de la resolución de reparación— en los términos propuesto por Elizabeth Jelin al señalar la existencia de momentos o coyunturas de activación de memorias (Jelin, 2002: 18).

La emergencia de memorias y políticas de memoria vinculadas a la recuperación de las experiencias políticas revolucionarias de los años setenta es un fenómeno que no resulta ajeno al contexto sociopolítico nacional, local y de la propia institución universitaria. Del mismo modo que los contextos de enunciación y escucha habilitan o deniegan la posibilidad de enunciación de las memorias que portan individuos y grupos, la articulación de correlaciones de fuerzas en el espacio social favorece o inhibe la emergencia de determinadas políticas de memoria.

Así, no puede desligarse la política de reparación de legajos aquí analizada, interpretar sus alcances y valorar su impacto social sin atender al “clima de época”. Así como el fenómeno de la “explosión de la memoria” ocurrida en torno a la conmemoración de los veinte años del golpe de Estado, permitió comprender la existencia de las comisiones de memoria que, con diversa denominación y composición, protagonizaron las primeras iniciativas de homenaje a las víctimas del terrorismo en esta universidad platense y se constituyeron como guardianas de la memoria, no puede comprenderse el proceso de profundización y jerarquización de las políticas de memoria llevadas adelante por esta universidad sin enmarcarlas en el contexto de la estatalización de las memorias experimentado durante los gobiernos kirchneristas entre 2003 y 2015. Allí se inscriben la reforma del Estatuto de la UNLP para incluir el impedimento a toda persona involucrada en la violación de derechos humanos y/o en el terrorismo de Estado para pertenecer a la institución, la presentación como querellante de la universidad en los juicios penales por delitos de lesa humanidad seguidos en la ciudad de La Plata y el conjunto de las políticas públicas llevadas adelante por la Secretaría de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad de la universidad (Cruz, 2019, 2020), algunas de las cuales fueron destacadas a lo largo de este artículo y de las que el Programa de Reparación de Legajos constituye un momento sintetizador.

En la misma lógica, los cuatro años de gestión macrista y los primeros seis meses libertarios, caracterizados por alentar prácticas negacionistas y reivindicadoras del genocidio perpetrado han permitido la emergencia de memorias subterráneas que parecían desterradas del discurso público. En ese contexto, los alcances y el desarrollo del “Programa de Reparación, digitalización y preservación de legajos de estudiantes, graduados/as y trabajadores/as de la UNLP víctimas del terrorismo de Estado” adquiere el valor de poner en evidencia la importancia simbólica y material del sostenimiento de políticas públicas desde la Universidad Nacional de La Plata, toda vez que contribuyen a sostener y articular los procesos de memoria de las organizaciones de la sociedad civil ante el retiro del Estado.

Bibliografía

- » Abbattista, M. L.; Barletta, A. M. y Lenci, L. (2016). La historia va al tribunal en La Plata. Una vuelta de tuerca sobre comprender y juzgar. En Piovani, I.; Ruvituso, C. y Werz, N. (edits.). *Transiciones, memorias e identidades en Europa y América Latina*, pp. 97-127. Madrid/Frankfurt an Main: Iberoamericana/Vervuert.
- » Barbero, H. (2021). La dictadura como genocidio. Articulaciones de sentido y tensiones de la memoria en el juicio a la Fuerza de Tareas 5. La Plata, 2015. Tesis de Maestría en Historia y Memoria. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: <https://doi.org/10.35537/10915/119929>
- » Barbero, H. y Godoy, G. (2016). El camino de la justicia en las disputas por el sentido del pasado dictatorial. A propósito de las recientes transformaciones en la política de derechos humanos. *Aletheia*, vol. 7, Nº 13. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/57814>
- » Barletta, A. M. (2014). Conferencia de Guadalupe Godoy: “Justicia, historia y memoria. Los juicios por delitos de lesa humanidad en La Plata desde la perspectiva de la querrela”. *Aletheia*, vol. 4, Nº 17. Disponible en <https://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/article/view/ATHv4n8a17>
- » Barragán, I; Basualdo, V. y Godoy, G. (2016). Charla debate: Complicidad civil con la represión, la dimensión local y los juicios por crímenes de lesa humanidad. *Aletheia*, vol. 7, Nº 13. Disponible en <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/58351>
- » Casareto, L. M. y Hara, M. B. (2017). *Archivos: memoria, verdad y justicia: el caso de la reparación de los legajos de no docentes, docentes, estudiantes y graduados de la Universidad Nacional de La Plata*. Disponible en <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/76480>
- » Cruz, V. (2019). Universidad y Derechos Humanos. En Badano, M. (comp.). *Educación Superior y Derechos Humanos: reflexiones, apuestas y desafíos*. Paraná: Uader.
- » Cruz, V. (2020). Los DDHH en la UNLP: análisis situacional - Período 2008-2018. Trabajo Final integrador para la Especialización de Gestión en la Educación Superior. Disponible en <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/115379>
- » Da Silva Catela, L. (2014). *No habrá flores en la tumba del pasado*. La Plata: Al Margen.
- » Feierstein, D. (2007). *El genocidio como práctica social: entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- » Lvovich, D. y Bisquert, J. (2008). *La cambiante memoria de la dictadura. Discursos públicos, movimientos sociales y legitimidad democrática*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- » Raggio, S. (2017). *Memorias de la Noche de los Lápices: tensiones, variaciones y conflictos en los modos de narrar el pasado reciente*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación/Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento/Posadas: Universidad Nacional de Misiones .

Guadalupe Godoy

Abogada, Universidad Nacional de Mar del Plata. Especialista en Gestión de la Educación Superior, Universidad Nacional de La Plata. Directora de Políticas de

Memoria y Reparación de la Secretaría de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad,
Universidad Nacional de La Plata.

ORCID 0009-0007-1019-1823

guadalupegodoylp@gmail.com

